ambos, y el vltimo quedando enterado de hauer de Sacar
las dhas Estancas de por menor desde el dia de mañana en
adelante en los terminos que anteriormente esta resuelto
por esta Ciudad a quien suplico se digne de disponer se
le facilite la Corrambre precisa hija para el Correo de
dhas Estancas; y todo entendido por esta Ciudad Acuerda
se proceda ala execucion de lo que viene resuelto pon
endose en posesion del Asiento Suministro y obligacion
al dho Segismundo Escalar, procediendose alas demas
diligencias que quedaron acordadas en dho Anterior
Cavildo ——————————————————————
Los Señores D. Jph Oviedo y D. Jus. Bapta. Cragalo
dijeron ratificar la separacion y protesta que en
el anterior Cavildo tienen echa sobre la admicion de
dha Proposicion = Y entendido por esta Ciudad Ac
cida ratifica en todo la Contraprotesta que hizo en
su particular en el Asiento Anterior Cavildo por las
mismas razones que alli expresio y necesario siendo
se produce de nuevo ——————————————
Y de lo qual Acordo esta Ciudad por ante
mi Jph Ant.o de Madrid y Fran.co de Conera sus
Escr.os ——————————

Lizimar.

Jacon.

D. Antonio

Francisco de la Conera

D. Mario